



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA" EN ADELANTE "LOS SERVICIOS"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL GARCÍA ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS Y EL MTRO. GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y POR LA OTRA, EL C. RODOLFO HERRERO ROMERO, QUIEN ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- 1.1.** Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el **Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, con **R.F.C. [REDACTED]**, cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3.** De conformidad con el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles**, con **R.F.C. [REDACTED]**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato; quien en la supervisión de los servicios podrá ser auxiliado por los **"Coordinadores del Servicio"** señalados en el numeral V.5 DOMICILIOS Y NOMBRES DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESENTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA, en relación con el numeral XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, ambos del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** que es parte integrante de este instrumento jurídico.
- 1.4.** Se cuenta con suficiencia presupuestal número **00335**, de fecha **02 de marzo de 2023**, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto, específicamente en la partida presupuestal **35901 (Servicios de Jardinería y fumigación)**; por lo que existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.5.** El presente contrato se celebra como resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional número **IA-16-512-016000997-N-20-2023**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos **26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"**; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de su Reglamento y normatividad en la materia, cuyo acto de notificación de Fallo tuvo verificativo el día **12 de mayo de 2023**.
- 1.6.** De conformidad con las Declaraciones del presente contrato así como la documentación presentada y anexada al expediente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.7.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número **SMA941228GU8** y;
- 1.8.** Para los efectos que se deriven del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en Av. Ejército



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

Nacional No. 223, Col. Anáhuac, I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

- 2.1.** Es una persona física, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con Acta de Nacimiento con número de identificador electrónico [REDACTED] y datos de registro acta número [REDACTED], quien se identifica con, Credencial para Votar con número de [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia al año 2032.
- 2.2.** Cuenta con la capacidad para prestar **"LOS SERVICIOS"** materia del presente contrato.
- 2.3.** Tiene como actividades económicas, entre otras, los servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes, y el comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca.
- 2.4.** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **HERR5405136L5**.
- 2.5.** De conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, se encuentra catalogado como **pequeña empresa**.
- 2.6.** Es de nacionalidad mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.7.** Tiene capacidad jurídica para contratar, además, cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios para obligarse a la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato, no existiendo impedimento alguno para la celebración y poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.8.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de **"LA LEY"**, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del personal de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.9.** De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, presentó copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, del Servicio de Administración Tributaria, de fecha **15 de mayo 2023**, con número de folio **23NB6082692**, en la que se emite la opinión en **sentido positivo**, de las obligaciones fiscales de la persona física **Rodolfo Herrero Romero**.
- 2.10.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.11.** Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato, y se compromete al cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen.
- 2.12.** Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en [REDACTED] o [REDACTED] y los correos electrónicos [REDACTED] y recibir cualquier tipo de notificaciones relacionados con el presente instrumento, refiere el teléfono: [REDACTED]



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

3. "LAS PARTES" declaran que:

- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de "LA LEY", su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA" a brindar el "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA" (en adelante "LOS SERVICIOS"), hasta su total culminación. Para la ejecución de dicho objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", que forma parte integrante del presente instrumento conforme a lo siguiente: Especificaciones Técnicas de "LA DEPENDENCIA", propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de modo que "LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por el servicio, un monto mínimo de \$4,320,000.00 (cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido; y un monto máximo de \$10, 800,000.00 (diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por "EL PROVEEDOR" y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Poda de césped	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	m2	\$2.20
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y Preferentemente con figura estética.		
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 M. de altura.		
Riego de áreas verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el "SERVICIO") para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la		



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

	aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	
Mantenimiento a setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	
Perfilado de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetta o guarnición de 8 por 5 cm.	
Aireado en césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT	
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la Aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.	
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por LA SEMARNAT	

Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de jardinería Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza	\$0.01
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	\$0.01
Trasplante de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza	\$0.01



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	\$0.01
Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	\$0.01
Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	\$0.01
Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	\$0.01

Los precios antes señalados ya consideran todos los costos incluidos para la prestación total de **"LOS SERVICIOS"** a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** incluyendo la cantidad o volumen y su descripción conforme a los conceptos especificados en el anexo III del Contrato Marco para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación.

TERCERA.- ANTICIPO

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos), a mes vencido, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle el CFDI, sobre los servicios devengados, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** lo preste a entera satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato. Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) remitiéndola vía correo electrónico a la cuenta gerardo.hernandezl@semarnat.gob.mx, así como deberá entregarse en horario hábil de lunes a viernes, en el Área Administrativa de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Colonia Anáhuac, I Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, así como toda la documentación que ampare la prestación del servicio a entera satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** que se acompaña al presente contrato; el citado pago se realizará a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA DEPENDENCIA"**, a través de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

La factura electrónica o CFDI deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"** de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

"EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con el artículo 51 de "LA LEY".

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA", procediendo a deducir dichas cantidades de los CFDI subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA DEPENDENCIA".

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De acuerdo al fallo, "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente instrumento jurídico a partir del 15 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El servicio objeto del presente instrumento jurídico se prestará en los horarios, días, turnos e inmuebles que se indican en el numeral V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia de "LOS SERVICIOS" será a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo; es decir, 15 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. La vigencia del contrato iniciará con su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

"LA DEPENDENCIA" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento. En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Asimismo, en el caso de que "LA DEPENDENCIA" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA DEPENDENCIA", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión del servicio originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de "LA LEY", no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de "LA LEY", el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA DEPENDENCIA" podrá determinar la Rescisión Administrativa del Contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de "LA LEY"; 85, fracción III, y el artículo 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como numeral X. GARANTÍAS del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

DEPENDENCIA", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del servicio, consistente en:

Póliza de fianza **DIVISIBLE** que se constituirá por el 10% del importe máximo del contrato, estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** denominada **MONTO DEL CONTRATO** del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la de la prestación del servicio de marras garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA DEPENDENCIA"**, de renunciar al derecho a compensar que le conceda la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA DEPENDENCIA"**.
- B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA DEPENDENCIA"**.
- D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** denominada **ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula **SÉPTIMA** denominada **MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Son obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, además de las establecidas en los numerales IV. LINEAMIENTOS GENERALES, VI. CONDICIONES SOCIALES, y VII. REQUERIMIENTOS, del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, las siguientes:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en el numeral IV LINEAMIENTOS GENERALES del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, así como en lo aplicable, con las normas que directa o indirectamente se relacionen con la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA".

Son obligaciones de **"LA DEPENDENCIA"** las siguientes:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Conforme al numeral XIV ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, **"LA DEPENDENCIA"** designa como **Administrador** del presente contrato al **Mtro. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles**, con R.F.C. [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento. Asimismo se designa como **Coordinadores del Servicio** a los servidores públicos señalados en el V.5 DOMICILIOS Y NOMBRES DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESENTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, o quienes lo sustituya en el cargo durante la vigencia del Contrato, quienes serán los encargados de auxiliar en la administración y supervisión de los servicios.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el numeral IX FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**,



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, **"EL PROVEEDOR"** emitirá y entregará a **"LA DEPENDENCIA"** los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a **"EL PROVEEDOR"** la aceptación o rechazo de los comprobantes.

La conciliación y validación se efectuará entre el **Coordinador del Servicio**, señalado en el numeral V.5 DOMICILIOS Y NOMBRES DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESENTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, y el Dictaminador de Arbolado designado por **"EL PROVEEDOR"** con los siguientes documentos:

1. Concentrados mensuales de control de asistencia.
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo.
3. Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios.

Los documentos anteriores deberán de entregarse firmados por el **"EL PROVEEDOR"**, así como por Dictaminador de Arbolado designado por **"EL PROVEEDOR"**, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación de los servicios programados y extraordinarios, será firmado de aceptación por el Administrador del Contrato, constatando el cumplimiento y recepción de **"LOS SERVICIOS"**. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, **"LOS SERVICIOS"** no se tendrá por recibidos o aceptados.

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, será el Mtro. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, quien funge como Administrador del Contrato, quien deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de **"LA LEY"**.

"LA DEPENDENCIA" a través del Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo que, el servicio objeto de este contrato, el mismo se realice en los plazos establecidos en el **ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"**.

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA DEPENDENCIA"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su entrega en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** previsto en la cláusula denominada PRIMERA denominada del OBJETO DEL CONTRATO, del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA DEPENDENCIA"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice **"LA DEPENDENCIA"**, respecto de la prestación del servicio, no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de **"LA LEY"**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de la prestación del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA DEPENDENCIA"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

En el caso de que se presente el atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su Apoderado Legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 53 Bis de **"LA LEY"** y 97 de su Reglamento, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del **"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, **"LA DEPENDENCIA"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo establecido en el numeral XI PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del Esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del Contrato de **"LA DEPENDENCIA"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los cinco días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a lo previsto en el numeral XI PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**.

De conformidad con el artículo 53 de **"LA LEY"** y 96 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la prestación del servicio en los tiempos y términos previstos en el **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, y en caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se le aplicarán las penas convencionales de conformidad con lo estipulado en el numeral XI PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, las que de manera enunciativa, más no limitativa, son se aplicaran de la manera siguiente:

1. En caso de que **EL PROVEEDOR** incurra en más de un 10% en faltas por mes del total del personal contratado, **"LA DEPENDENCIA"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A, adicionalmente del descuento por día de cada uno del personal faltante.
2. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **"LA DEPENDENCIA"**, conforme a las Descripciones de las Rutinas establecidas en el numeral XV.1 al XV.3 se penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
3. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y **"EL PROVEEDOR"** no proporcione un sustituto de manera inmediata, **"LA DEPENDENCIA"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
4. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones patronales, como son:
 - a) Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al Administrador del Contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, **"LA DEPENDENCIA"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

- b) En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, **"LA DEPENDENCIA"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual antes de la factura, antes del I.V.A.
- c) En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no esté registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, **"LA DEPENDENCIA"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual antes de I.V.A. del costo de los elementos.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del Contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, considerando que ésta se dividirá proporcionalmente entre cada entregable comprometido.

9. Cuando el servicio no se preste en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, **"LA DEPENDENCIA"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA** denominada **RESCISIÓN**.

En caso de llevar a cabo la Rescisión Administrativa del Contrato, conforme a los artículos 53 y 54 de **"LA LEY"**, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA"** con el atraso en la prestación del servicio señalado en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los cinco días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA** denominada **RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DECIMA CUARTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023**

Conforme al numeral X GARANTÍAS del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 5 (cinco) días de haber iniciado la vigencia de **"LOS SERVICIOS"** deberá presentar al Administrador del Contrato la póliza de responsabilidad civil con la que se garanticen los daños que pudiesen ser ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% sobre el valor máximo del contrato.

La garantía por responsabilidad civil deberá ser presentada ante la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA SEXTA.- TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el numeral V.5 DOMICILIOS Y NOMBRES DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESENTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA del que forman parte integral del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y el **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de la prestación de los servicios prestados, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos, o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o apoderados, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA DEPENDENCIA"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, medios magnéticos, programas de computadora, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA DEPENDENCIA"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo de la prestación del servicio, estipulado en el presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"LA DEPENDENCIA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo; quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA DEPENDENCIA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente. Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificará a la otra parte dentro del plazo mencionado en el primer párrafo de esta cláusula, por escrito con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA DEPENDENCIA"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la prestación del servicio, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula **DÉCIMA TERCERA** denominada **PENAS CONVENCIONALES**.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la prestación del servicio, o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA** denominada **PENAS CONVENCIONALES**.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el primer párrafo de esta cláusula, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA SEGUNDA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de **"LA LEY"** y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento y con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de **"LA LEY"**, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA DEPENDENCIA"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN

"LAS PARTES" convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA DEPENDENCIA"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de **"LA LEY"**, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A.** Cuando la suma de las penas convencionales alcance el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- B.** Si **"EL PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- C.** Una vez rebasado el monto límite de aplicación de deducciones, por cada caso.
- D.** Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios en el plazo establecido.
- E.** Si **"EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que **"LA DEPENDENCIA"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- F.** Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidad pactadas en el Contrato.
- G.** Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas que se hubieren pactado en este Contrato.
- H.** Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia los servicios contratados en la fecha pactada en este Contrato.
- I.** Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

J. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma parcial o total los derechos y obligaciones derivadas del Contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA DEPENDENCIA"**.

K. Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona a **"LA DEPENDENCIA"** o a quien ésta designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión de los servicios.

L. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.

M. En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la Rescisión Administrativa conforme al procedimiento que se señala en esta Cláusula y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA DEPENDENCIA"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

"LAS PARTES", convienen que para los efectos de que sea **"LA DEPENDENCIA"** quien determine rescindir el presente contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que **"EL PROVEEDOR"**, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA DEPENDENCIA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA DEPENDENCIA"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se rescinda el contrato **"LA DEPENDENCIA"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del mismo aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA DEPENDENCIA"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido realizado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA DEPENDENCIA"** queda en libertad de contratar el servicio con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de **"LA LEY"**. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción del servicio una vez iniciado el procedimiento de Rescisión Administrativa del presente Contrato, cuando **"LA DEPENDENCIA"** ya no tenga la necesidad de seguir recibiendo el servicio, por lo que en este supuesto **"LA DEPENDENCIA"** determinará la Rescisión Administrativa del presente instrumento jurídico y hará efectiva la garantía de cumplimiento. Si iniciada la rescisión **"LA DEPENDENCIA"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, se establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de **"LA LEY"**, quedando facultada **"LA DEPENDENCIA"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de **"LA LEY"**, **"LA DEPENDENCIA"** podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

VIGÉSIMA CUARTA RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole y, en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si la prestación del presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

"LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que alguna de las Cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás Cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la Rescisión Administrativa de este Contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo,



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-010-2023

a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA DEPENDENCIA"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 15 de mayo de 2023.

POR "LA DEPENDENCIA"

Lic. Manuel García Arellano

**Director General de Recursos Materiales, Inmuebles
y Servicios**

POR "EL PROVEEDOR"

C. Rodolfo Herrero Romero

Lic. Gerardo Hernández Lomelí

**Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles
y Administrador del Contrato**

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-010/2023**, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2023, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON **RODOLFO HERRERO ROMERO**.- CONSTE.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
INDEPENDENCIA, JUSTICIA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA".

I. OBJETIVO

Proporcionar el "Servicio Integral de Jardinería" en adelante el "SERVICIO" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de "LA SEMARNAT" indicados en el numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

III. METODOLOGÍA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" brindarán el "SERVICIO", tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice I de este documento, mismos que son indicativos más no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por "LA SEMARNAT" en el contrato específico correspondiente.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El "SERVICIO" se realizará en los inmuebles que indique LA SEMARNAT en relación al numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

La ejecución del "SERVICIO" previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes LINEAMIENTOS GENERALES.

- a) Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice 1. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por "LA SEMARNAT".
- b) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán llevar acabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos, como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos con los generados en cada inmueble.
- c) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el "SERVICIO" de acuerdo con las necesidades requeridas en los contratos específicos, los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.
- d) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que al arribo de los materiales darán aviso a la persona que designe "LA SEMARNAT", para su previa revisión y verificación de características, que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.

- e) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flamabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el *Catálogo Oficial de Plaguicidas* publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por "LA SEMARNAT" en cualquier momento, si así se considera conveniente.
- f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán responsables de realizar el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.
- g) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO" objeto del contrato específico.
- h) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" proporcionarán el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del "SERVICIO" por inmuebles y volumetría).
- i) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el *Catálogo de Plaguicidas* de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.
- j) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardinerías, arriates, camellones y macetones o bien, por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de "LA SEMARNAT" o a personal de las mismas..
- k) Los productos y equipos que utilicen "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la prestación del "SERVICIO", deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.
NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

"LA SEMARNAT" no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, que limiten la participación de "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

- l) El "SERVICIO" será supervisado por el personal que designe "LA SEMARNAT".
- m) "LA SEMARNAT" establecerá en el contrato específico y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.
- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por "LA SEMARNAT" y de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", convocándose con al menos una semana de anticipación.
- o) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados durante la vigencia de la prestación del "SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a "LA SEMARNAT", el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato específico.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El "SERVICIO" objeto de los contratos específicos se prestará de acuerdo al numeral V.5 en los inmuebles que indique "LA SEMARNAT".

El horario para la realización del "SERVICIO", de manera general, será de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 15:00 horas y sábado de 07:00 a 12:00 horas, en relación a lo siguiente:

HORARIOS, DÍAS TURNOS E INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

V.1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	9
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	9

V.2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL PARQUE NACIONAL VIVERO DE COYOACÁN"

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	12
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	12





V.3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO EJÉRCITO NACIONAL

HORARIO	DÍAS	TURNO	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	0	3
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			0	3

V.4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO COMISIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)

HORARIO	DÍAS	TURNO	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Dos veces a la semana	Matutino	0	3
Total			0	3

V.5 DOMICILIOS y NOMBRES DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA

SERVICIOS	COORDINADORES DEL SERVICIO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES	DIRECCIÓN
Servicio No. V.1	Sustenta Bioparque Urbano San Antonio; C. Enrique Del Valle Moreno.	Av. Central No. 300, Col. Carola, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.
Servicio No. V.2	Parque Nacional Vivero de Coyoacán; C. Héctor Ismael Murillo Razo.	Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04110, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.
Servicio No. V.3	Edificio Ejército Nacional Oficinas Administrativas C. Manuel De La Paz Duarte	Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Servicio No. V.4	Edificio Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) C. Manuel De La Paz Duarte	Liga Periférico Insurgentes Sur No. 4903, Col. Parques Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 01410, Ciudad de México.

El horario de servicio será conforme a los numerales V.1, V.2, V.3 y V.4 y se podrá emplear el uso de turnos extraordinarios, cuando sea requerido por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para cada uno de los inmuebles de "LA SEMARNAT".

La asignación de los turnos y sedes del personal que presta el servicio de jardinería, quedará bajo la estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado, previo acuerdo con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y estos podrán ser modificados cuantas veces sea necesario y a solicitud de "LA SEMARNAT".

Independientemente de los horarios y días laborales indicados, se consideraran como inhábiles los establecidos oficialmente.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá disminuir o ampliar el número de elementos de acuerdo a las necesidades del "SERVICIO", previo aviso por escrito con cuando menos 24 horas de anticipación, por lo que el Licitante Adjudicado deberá atender los requerimientos de personal en un máximo de 1 día hábil.

VI. CONDICIONES SOCIALES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieran para la prestación del "SERVICIO".

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO":

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o personas con capacidades diferentes.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" garantizarán la prestación del "SERVICIO" de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", mantener la calidad del "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específico y sus anexos.

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad, tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "SERVICIO" requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT".

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

- DICTAMINADOR DE ARBOLADO

Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de "Dictaminador de Arbolado", expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 06320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat





correspondiente o sus correlativas en las Entidades Federativas.

- JARDINEROS PODADORES

Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el programa de trabajo que establezca "LA SEMARNAT", observando el mínimo requerido en relación a los numerales V.1, V.2, V.3 y V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de "LA SEMARNAT", su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", presentarán dentro de su oferta por inmueble de "LA SEMARNAT", la relación de la maquinaria, equipo y herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO".

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; a fin de que puedan ser identificados.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmickado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA SEMARNAT".

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEMARNAT", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional. Los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas, una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y los Coordinadores del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que el Licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT".

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO	gerardo.hernandezl@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SEMARNAT". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que el Licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

IX. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del "SERVICIO", el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará a el Licitante adjudicado la aceptación o

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat



rechazo del "SERVICIO", quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación del "SERVICIO", se realizará de la siguiente manera:

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a "LA SEMARNAT" los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato a través de los Coordinadores del Servicio indicado en el numeral V.5 de estas Especificaciones Técnicas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para cotejar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a El licitante adjudicado la aceptación o rechazo de los mismos.

La conciliación y validación se efectuará entre el Coordinador del Servicio numeral V.5 y el Dictaminador de Arbolado designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

1. Concentrados mensuales de control de asistencia.
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo.
3. Servicios Programados y Extraordinarios.

Los documentos anteriores deberán entregarse firmados por el Representante Legal del licitante adjudicado, así como por el Dictaminador de Arbolado designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas. Una vez efectuada la conciliación para comprobar la prestación de los Servicio Programados y Extraordinarios, será firmada la documentación de aceptación por el Administrador del Contrato, constatando el cumplimiento y recepción del "SERVICIO". Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el "SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado.

X. GARANTÍAS

El Licitante que en el procedimiento de contratación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.

La garantía de cumplimiento será recibida en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en el piso 17 de Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

"El licitante adjudicado" deberá presentar al Administrador del Contrato (Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles), dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado la vigencia del "SERVICIO", póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, en las oficinas ubicadas en el piso 17 de Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México y en caso de no presentarla será causa de rescisión de contrato.

XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del "SERVICIO" que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones, que determine "LA SEMARNAT" en relación que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del "SERVICIO" en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa más no limitativa:

1. En caso de que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" incurra en más de un 10% en faltas por mes del total del Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

personal contratado, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A, adicionalmente del descuento por día de cada uno del personal faltante.

2. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "LA SEMARNAT", conforme a las Descripciones de las Rutinas establecidas en el numeral XV.1 al XV.3 se penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

3. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del "Coordinador del Servicio" de "LA SEMARNAT", se deducirá por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

4. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "LOS POSIBLES PROVEEDORES" no proporcionen un sustituto de manera inmediata, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

5. Cuando "LOS POSIBLES PROVEEDORES" incumplan con las obligaciones patronales, como son:

a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no esté registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

XII. VIGENCIA

La Vigencia del "SERVICIO" será a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo y hasta al 31 de diciembre de 2023.

XIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL 35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN
	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"	\$ 4,320,000.00	\$ 10,800,000.00

Monto Mínimo \$4,320,000.00 (cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.
Monto Máximo \$10,800,000.00 (diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

La adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumaran y se adjudicara al monto más bajo.

XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

- Para "LA SEMARNAT", sera el Administrador del Contrato el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles el C. Gerardo Hernández Lomelí o a quien designe el titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de los Coordinadores del Servicio.

ELABORÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES

AUTORIZÓ

MANUEL GARCÍA ARELLANO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

APÉNDICE 1

DESCRIPCIÓN DE RUTINAS EN ÁREAS

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
1	Césped	Poda	Podadora	Podadora de motor a gasolina	N/A
			Desbrozadora	Desbrozadora (mosco) de motor a gasolina	N/A
		Perfilado	Pala	Pala recta y jardinera	N/A
			Carretilla	Carretilla 580 kg.	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba de jardinero, vara o escoba de mijo	N/A
			Pala	Pala de cuchara	N/A
			Bolsa o lona	Bolsa o lona de plástico para desechos	N/A
Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSAI-2009		
Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSAI-2009		
2	Arbolado	Poda, perfilado y derribo	Moto sierra	Motosierra de cadena de motor a gasolina	NADF001-RNAT-2015
			Serrucho	Curvo y de arco	NADF001-RNAT-2015
			Machete	Machete de 60 cm.	NADF001-RNAT-2015
			Hacha	Hacha de tala	NADF001-RNAT-2015
			Serrucho	Serrucho de extensión	NADF001-RNAT-2015
			Tijera	Tijera para poda alta de ramas	NADF001-RNAT-2015
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSAI-2009
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSAI-2009
3	Ornamentales	Poda	Corta setos	Podadora cortadora de setos con motor a gasolina	N/A
		Perfilado	Tijera manual	Tijera manual para jardín	N/A
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.	N/A
		Perfilado	Tijera jardinera	Tijera de 56 cm	N/A
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba con dientes de plástico	N/A
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSAI-2009
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSAI-2009



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
4	Composta	Pilas de composteo	Trinche	Trinche jardinero de 60" y 4 dientes	NADF-020-AMBT-2011
			Pala	Recta, jardinera y cuchara	NADF-020-AMBT-2011
			Carretilla	Carretilla de 580 kg.	NADF-020-AMBT-2011
5	Áreas verdes	Riego	Manguera	Manguera de ½" y ¾" de	N/A
			Aspersores	Para conexión a manguera	N/A
6	Lago	Mantenimiento de cuerpo de agua	Bastón bolsa malla	Bastón de 4 metros con bolsa malla para limpieza de alberca	N/A
			Pantalonera	Pantalonera de peto de neopreno numero 8	N/A
			Carretilla	Carretilla de 580 kg.	N/A
7	Pasillos y andadores	Mantenimiento	Tijera jardinera	Tijera de 56 cm	N/A
			Pala	Recta y jardinera	N/A
			Bolsa y/o lona	Bolsa y/lona de plástico	N/A
8	Cebaderos	Control de fauna nociva	Rodenticida	Rodenticida de baja toxicidad	Catalogo COFEPRIS
			Cebaderos	Cebaderos nuevos de plástico y rotulo	N/A

XV. Actividades que comprende el "SERVICIO" en áreas jardinadas para el Sustenta Bioparque Urbano San Antonio, Parque Nacional Vivero de Coyoacán, Edificio Ejército Nacional Oficinas Administrativas y Edificio Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)

XV.1 ACTIVIDADES DE RUTINA

Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	M2
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día	
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el	Diariamente	1 vez al día	





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

	servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.			
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana	
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes	
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetta o guarnición de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes	
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día	
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses	
	El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.			
	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas	Bimestralment	1 vez cada	





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

TAHUACÁN, COAHUILA DE ZARAGOZA

Fumigación de áreas jardinadas:	propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	e	bimestre	
---------------------------------	---	---	----------	--

XV. 2 Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de áreas jardinadas

Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción de la Rutina	Período	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Cuando sea solicitado el "SERVICIO" bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			Pieza
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.			Pieza
Poda de árboles mayores a 3 m.				Pieza
Derribe de árbol hasta 3 m				Pieza
Derribe de árbol de 3 a 5 m				Pieza
Derribe de árbol mayor a 5 m				Pieza





XV.3 Actividades que comprende el "SERVICIO" en macetas y macetones.

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día	Pieza
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	
Fumigación	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre	
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el "SERVICIO"	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	
Movimientos de macetas y	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del			





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

macetones	mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.			
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.			
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.			
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			

XV.4 Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por "SERVICIO"
Jardín	Pasto alfombra	m2
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	Pieza
	Agapando	
	Helecho	
	Duranta	
	Amaranto	

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

	Clavo	
	Dedo moro	
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Seto		Pieza
Árbol hasta de 3 m		Pieza
Árbol mayor de 3 m		pieza

ELABORÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES

AUTORIZÓ

MANUEL GARCÍA ARELLANO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS





ANEXO II

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS "SERVICIO" INTEGRAL DE JARDINERÍA

Actividades que comprende el "SERVICIO" de jardinería.

Volumen por inmueble aproximado

INMUEBLE	CANTIDAD
Parque Nacional Vivero de Coyoacán	390,000 m2
Sustenta Bioparque Urbano San Antonio	60,400 m2
Edificio Ejército Nacional núm. 223	437 piezas de macetones
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)	70 macetones un muro verde de 60.00 X 3.00 (180 m²) Azotea verde 30.00 m2

Se deberá dar un precio unitario por m2 que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Poda de césped	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	m2	
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y Preferentemente con figura estética.		
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 M. de altura.		
Riego de áreas verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el "SERVICIO") para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año del
Francisco
VILLA

Control de maleza	manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.		
Mantenimiento a setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.		
Perfilado de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.		
Aireado en césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.		
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT		
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.		
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por LA SEMARNAT		





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año del
Francisco
VILLA
El Servicio Nacional de

Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de jardinería
Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza	
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	
Trasplante de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza	
	Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	
	Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	
	Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	
	Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

Actividades que comprende el "SERVICIO" de jardinería en macetas y macetones

Se deberá dar un precio unitario por pieza que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza	
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor Adjudicado, la aplicación oportuna de estos.		
Fumigación	El prestador del "SERVICIO" adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente en macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.		
Sustitución de de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El prestador del "SERVICIO" sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.		
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.		
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal		





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL ESTADO DE GUERRERO

	forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.	
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	

Catálogo de pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Jardín	Pasto alfombra	m2	
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	pieza	
	Agapando		
	Elecho		
	Duranta		
	Amaranto		
	Clavo		
Plantas para macetones	Dedo moro	Pieza	
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
Seto		Pieza	
Árbol hasta de 3 m		Pieza	
Árbol mayor de 3 m		Pieza	
TOTAL SIN IVA			

Los montos deberán ser presentados a dos centésimas, y en Moneda Nacional, I.V.A, desglosado.

Esta cotización estará vigente al menos por 30 días naturales.

Manifestar que son precios fijos durante la vigencia del contrato.

Estos precios deberán ya considerar todos los costos incluidos para la prestación total del "SERVICIO" a satisfacción de "LA SEMARNAT" incluyendo la cantidad o volumen y su descripción conforme a los conceptos especificados en los Anexos III del Contrato Marco para la prestación de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año del
**Francisco
VILLA**
El Revolucionario

Entregar preferentemente en papel membretado, por los Posibles Proveedores, incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.

El Contrato será en modalidad abierta por presupuesto por lo que las cantidades de "SERVICIO" podrá variar dependiendo de los requerimientos de "LA SEMARNAT"

ELABORÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES

AUTORIZÓ

MANUEL GARCÍA ARELLANO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

ANEXO II
FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS "SERVICIO"
INTEGRAL DE JARDINERÍA

Actividades que comprende el "SERVICIO" de jardinería.

Volumen por inmueble aproximado

INMUEBLE	CANTIDAD
Parque Nacional Vivero de Coyoacán	390,000 m2
Sustenta Bioparque Urbano San Antonio	60,400 m2
Edificio Ejercito Nacional núm. 223	437 piezas de macetones
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)	70 macetones un muro verde de 60.00 X 3.00 (180 m ²) Azotea verde 30.00 m2

Se deberá dar un precio unitario por m2 que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Poda de césped	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	m2	
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y Preferentemente con figura estética.		
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 M. de altura.		
Riego de áreas verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el "SERVICIO") para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.		
Mantenimiento a setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños,	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Poder del Pueblo

plantas con flores y otros			
Perfilado de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetta o guarnición de 8 por 5 cm.		
Aireado en césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.		
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT		
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.		
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por LA SEMARNAT		





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS

Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de jardinería
Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO" **	Precio unitario o (MXN sin IVA)
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza	
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	
Trasplante de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza	
	Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	
	Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	
	Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	
	Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
NACIONALIZADO

Actividades que comprende el "**SERVICIO**" de jardinería en macetas y macetones
Se deberá dar un precio unitario por pieza que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el " SERVICIO "	Descripción	Unidad de medida por " SERVICIO "	Precio unitario o (MXN sin IVA)
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza	
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor Adjudicado, la aplicación oportuna de estos.		
Fumigación	El prestador del " SERVICIO " adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente en macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con los anexos de LA NSEMARNAT.		
Sustitución de de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El prestador del " SERVICIO " sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.		
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.		
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación		





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

	debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.		

Catálogo de pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Jardín	Pasto alfombra	m2	
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	pieza	
	Agapando		
	Elecho		
	Duranta		
	Amaranto		
	Clavo		
	Dedo moro		
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
Seto		Pieza	
Arbol hasta de 3 m		Pieza	
Arbol mayor de 3 m		Pieza	
TOTAL SIN IVA			

Los montos deberán ser presentados a dos centésimas, y en Moneda Nacional, I.V.A, desglosado.

Esta cotización estará vigente al menos por 30 días naturales.

Manifestar que son precios fijos durante la vigencia del contrato.

Estos precios deberán ya considerar todos los costos incluidos para la prestación total del "SERVICIO" a satisfacción de "LA SEMARNAT" incluyendo la cantidad o volumen y su descripción conforme a los conceptos especificados en los Anexos III del Contrato Marco para la prestación de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Entregar preferentemente en papel membretado, por los **Posibles Proveedores**, incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.

El Contrato será en modalidad abierta por presupuesto por lo que las cantidades de "**SERVICIO**" podrá variar dependiendo de los requerimientos de "**LA SEMARNAT**"

4.

7

7



RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-16-512-016000997-N-20-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
CDMX A 09 DE MAYO DE 2023

PROPUESTA TÉCNICA

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente

9s
RODOLFO HERRERO ROMERO, en mi carácter de Representante Legal de la empresa RODOLFO HERRERO ROMERO, manifiesto las características técnicas del servicio ofertado en concordancia con el Anexo 1 de las bases, así como la metodología que nuestra empresa empleara para el cumplimiento de los trabajos.

Cabe señalar que nuestra empresa cuenta con más de 30 años de experiencia en la prestación de servicios de las características y magnitud de los solicitados en esta convocatoria, así como haber brindado en varias ocasiones el servicio a SEMARNAT obteniendo resultados muy favorables en la conservación, mantenimiento y mejora de las condiciones de los parque y oficinas de SEMARNAT, por lo que estamos seguros de poder brindar a SEMARNAT los servicios requeridos en tiempo y forma, con la calidad requerida.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA".

I. OBJETIVO

Proporcionar el "Servicio Integral de Jardinería" en adelante el "SERVICIO" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de "LA SEMARNAT" indicados en el numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardinerías y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

III. METODOLOGÍA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" brindarán el "SERVICIO", tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice I de este documento, mismos que son indicativos más no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por "LA SEMARNAT" en el contrato específico correspondiente.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El "SERVICIO" se realizará en los inmuebles que indique LA SEMARNAT en relación al numeral V.5 de estas Especificaciones Técnicas.

La ejecución del "SERVICIO" previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes LINEAMIENTOS GENERALES.

- a) Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice 1. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por "LA SEMARNAT".
- b) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán llevar a cabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos, como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos con los generados en cada inmueble.
- c) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el "SERVICIO" de acuerdo con las necesidades requeridas en los contratos específicos, los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.
- d) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que al arribo de los materiales darán aviso a la persona que designe "LA SEMARNAT", para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.
- e) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flamabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el Catálogo Oficial de Plaguicidas publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por "LA SEMARNAT" en cualquier momento, si así se considera conveniente.
- f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán responsables de realizar el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.
- g) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO" objeto del contrato específico.

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

- h) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" proporcionarán el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del "SERVICIO" por inmuebles y volumetría).
- i) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el *Catálogo de Plaguicidas* de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.
- j) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardinerías, arriates, camellones y macetones o bien, por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de "LA SEMARNAT" o a personal de las mismas..
- k) Los productos y equipos que utilicen "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la prestación del "SERVICIO", deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.
NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

"LA SEMARNAT" no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, que limiten la participación de "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

- l) El "SERVICIO" será supervisado por el personal que designe "LA SEMARNAT".
- m) "LA SEMARNAT" establecerá en el contrato específico y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.
- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por "LA SEMARNAT" y de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", convocándose con al menos una semana de anticipación.
- o) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados durante la vigencia de la prestación del "SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a "LA SEMARNAT", el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato específico.

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El "SERVICIO" objeto de los contratos específicos se prestará de acuerdo al numeral V.5 en los inmuebles que indique "LA SEMARNAT".

El horario para la realización del "SERVICIO", de manera general, será de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 15:00 horas y sábado de 07:00 a 12:00 horas, en relación a lo siguiente:

HORARIOS, DÍAS TURNOS E INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

V.1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	9
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	9

V.2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL PARQUE NACIONAL VIVERO DE COYOACÁN"

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	12
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	12

V.3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO EJÉRCITO NACIONAL

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	0	3
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			0	3

V.4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO COMISIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Dos veces a la semana	Matutino	0	3
Total			0	3

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

V.5 DOMICILIOS y NOMBRES DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA

SERVICIOS	COORDINADORES DEL SERVICIO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES.	DIRECCIÓN
Servicio No. V.1	Sustenta Bioparque Urbano San Antonio: C. Enrique Del Valle Moreno.	Av. Central No. 300, Col. Carola, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.
Servicio No. V.2	Parque Nacional Vivero de Coyoacán: C. Héctor Ismael Murillo Razo.	Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04110, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.
Servicio No. V.3	Edificio Ejército Nacional Oficinas Administrativas C. Manuel De La Paz Duarte	Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Servicio No. V.4	Edificio Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) C. Manuel De La Paz Duarte	Liga Periférico Insurgentes Sur No. 4903, Col. Parques Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 01410, Ciudad de México.

El horario de servicio será conforme a los numerales V.1, V.2, V.3 y V.4 y se podrá emplear el uso de turnos extraordinarios, cuando sea requerido por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para cada uno de los inmuebles de "LA SEMARNAT".

La asignación de los turnos y sedes del personal que presta el servicio de jardinería, quedará bajo la estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado, previo acuerdo con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y estos podrán ser modificados cuantas veces sea necesario y a solicitud de "LA SEMARNAT".

Independientemente de los horarios y días laborales indicados, se consideraran como inhábiles los establecidos oficialmente.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá disminuir o ampliar el número de elementos de acuerdo a las necesidades del "SERVICIO", previo aviso por escrito con cuando menos 24 horas de anticipación, por lo que el Licitante Adjudicado deberá atender los requerimientos de personal en un máximo de 1 día hábil.

VI. CONDICIONES SOCIALES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieran para la prestación del "SERVICIO".

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO":

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o personas con capacidades diferentes.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" garantizarán la prestación del "SERVICIO" de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", mantener la calidad del "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específico y sus anexos.

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad, tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "SERVICIO" requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT".

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

- **DICTAMINADOR DE ARBOLADO**

Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de "Dictaminador de Arbolado", expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad correspondiente o sus correlativas en las Entidades Federativas.

- **JARDINEROS PODADORES**

Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el programa de trabajo que establezca "LA SEMARNAT", observando el mínimo requerido en relación a los numerales V.1, V.2, V.3 y V4 de estas Especificaciones Técnicas.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de "LA SEMARNAT", su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", presentarán dentro de su oferta por inmueble de "LA SEMARNAT", la relación de la maquinaria, equipo y herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO".

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; a fin de que puedan ser identificados.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA SEMARNAT".

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEMARNAT", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional. Los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas, una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y los Coordinadores del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que el Licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT".

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO	gerardo.hernandezl@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SEMARNAT". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que el Licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

IX. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del "SERVICIO", el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará a el Licitante adjudicado la aceptación o rechazo del "SERVICIO", quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación del "SERVICIO", se realizará de la siguiente manera:

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a "LA SEMARNAT" los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato a través de los Coordinadores del Servicio indicado en el numeral V.5 de estas Especificaciones Técnicas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para cotejar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a El licitante adjudicado la aceptación o rechazo de los mismos.

La conciliación y validación se efectuará entre el Coordinador del Servicio numeral V.5 y el Dictaminador de Arbolado designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

1. Concentrados mensuales de control de asistencia.
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo.
3. Servicios Programados y Extraordinarios.

Los documentos anteriores deberán entregarse firmados por el Representante Legal del licitante adjudicado, así como por el Dictaminador de Arbolado designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas. Una vez efectuada la conciliación para comprobar la prestación de los Servicio Programados y Extraordinarios, será firmada la documentación de aceptación por el Administrador del Contrato, constatando el cumplimiento y recepción del "SERVICIO". Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el "SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado.

X. GARANTÍAS

El Licitante que en el procedimiento de contratación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.

La garantía de cumplimiento será recibida en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en el piso 17 de Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

"El licitante adjudicado" deberá presentar al Administrador del Contrato (Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles), dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado la vigencia del "SERVICIO", póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, en las oficinas ubicadas en el piso 17 de Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México y en caso de no presentarla será causa de rescisión de contrato.

XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del "SERVICIO" que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine "LA SEMARNAT" en relación que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del "SERVICIO" en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

1. En caso de que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" incurra en más de un 10% en faltas por mes del total del personal contratado, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A, adicionalmente

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

del descuento por día de cada uno del personal faltante.

2. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "LA SEMARNAT", conforme a las Descripciones de las Rutinas establecidas en el numeral XV.1 al XV.3 se penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
3. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del "Coordinador del Servicio" de "LA SEMARNAT", se deducirá por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
4. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "LOS POSIBLES PROVEEDORES" no proporcionen un sustituto de manera inmediata, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
5. Cuando "LOS POSIBLES PROVEEDORES" incumplan con las obligaciones patronales, como son:
 - a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
 - b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
 - c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

XII. VIGENCIA

La Vigencia del "SERVICIO" será a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo y hasta al 31 de diciembre de 2023.

XIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL 35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN.
		CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
	\$ 4,320,000.00	\$ 10,800,000.00

Monto Mínimo \$4,320,000.00 (cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.
Monto Máximo \$10,800,000.00 (diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

La adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumaran y se adjudicará al monto más bajo.

XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

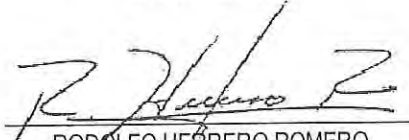
- Para "LA SEMARNAT", será el Administrador del Contrato el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles el C. Gerardo

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Hernández Lomeli o a quien designe el titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de los Coordinadores del Servicio.

DE ACUERDO CON LOS TERMINOS
ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

APÉNDICE 1

DESCRIPCIÓN DE RUTINAS EN ÁREAS

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Parques Ecológicos					
1	Césped	Poda	Podadora	Podadora de motor a gasolina	N/A
			Desbrozadora	Desbrozadora (mosco) de motor a gasolina	N/A
		Perfilado	Pala	Pala recta y jardinera	N/A
			Carretilla	Carretilla 580 kg.	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba de jardinero, vara o escoba de mijo	N/A
			Pala	Pala de cuchara	N/A
			Bolsa o lona	Bolsa o lona de plástico para desechos	N/A
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009		
2	Arbolado	Poda, perfilado y derribo	Moto sierra	Motosierra de cadena de motor a gasolina	NADF001-RNAT-2015
			Serrucho	Curvo y de arco	NADF001-RNAT-2015
			Machete	Machete de 60 cm.	NADF001-RNAT-2015
			Hacha	Hacha de tala	NADF001-RNAT-2015
			Serrucho	Serrucho de extensión	NADF001-RNAT-2015
			Tijera	Tijera para poda alta de ramas	NADF001-RNAT-2015
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
3	Ornamentales	Poda	Corta setos	Podadora cortadora de setos con motor a gasolina	N/A
		Perfilado	Tijera manual	Tijera manual para jardín	N/A
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.	N/A
		Perfilado	Tijera jardinera	Tijera de 56 cm	N/A
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba con dientes de plástico	N/A
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
4	Composta	Pilas de composteo	Trinche	Trinche jardinero de 60" y 4	NADF-020-

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			dientes	AMBT-2011
		Pala	Recta, jardinera y cuchara	NADF-020-AMBT-2011
		Carretilla	Carretilla de 580 kg.	NADF-020-AMBT-2011
5	Áreas verdes	Riego	Manguera	N/A
			Aspersores	N/A
6	Lago	Mantenimiento de cuerpo de agua	Bastón bolsa malla	N/A
			Pantalонера	N/A
			Carretilla	N/A
7	Pasillos y andadores	Mantenimiento	Tijera jardinera	N/A
			Pala	N/A
			Bolsa y/o lona	N/A
8	Cebaderos	Control de fauna nociva	Rodenticida	Catalogo COFEPRIS
			Cebaderos	N/A

XV. Actividades que comprende el "SERVICIO" en áreas jardinadas para el Sustenta Bioparque Urbano San Antonio, Parque Nacional Vivero de Coyoacán, Edificio Ejército Nacional Oficinas Administrativas y Edificio Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)

XV.1 ACTIVIDADES DE RUTINA

Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a.5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	M2
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día	
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar	Diariamente	1 vez al día	

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

	adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.			
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana	
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes	
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes	
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día	
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses	
	El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.			
Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada bimestre	

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

XV. 2 Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de áreas jardinadas

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Período	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Cuando sea solicitado el "SERVICIO" bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			Pieza
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.			Pieza
Poda de árboles mayores a 3 m.				Pieza
Derribe de árbol hasta 3 m				Pieza
Derribe de árbol de 3 a 5 m				Pieza
Derribe de árbol mayor a 5 m				Pieza

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

XV.3 Actividades que comprende el "SERVICIO" en macetas y macetones.

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día	Pieza
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	
Fumigación	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinilica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre	
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el "SERVICIO"	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.			
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado			

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

	de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.			
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.			
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

XV.4 Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por "SERVICIO"
Jardín	Pasto alfombra	m2
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	Pieza
	Agapando	
	Helecho	
	Duranta	
	Amaranto	
	Clavo	
	Dedo moro	
Plantas para macelones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Seto		Pieza
Árbol hasta de 3 m		Pieza
Árbol mayor de 3 m		pieza

DE ACUERDO CON LOS TERMINOS
ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-16-512-016000997-N-20-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
CDMX A 09 DE MAYO DE 2023

METODOLOGÍA

Antes del inicio del servicio el supervisor general de nuestra empresa se reunirá con los encargados de la supervisión por parte de la SEMARNAT definir los detalles del inicio de la ejecución de los servicios y realizar un recorrido conjunto para verificar las condiciones en las que se reciben los inmuebles, que nos señalen las prioridades al comienzo del contrato y el lugar donde se ubicaran los equipos y materiales de nuestra empresa, realizar cualquier trámite y/o permiso que se requiera para no entorpecer el inicio de los trabajos, mostrarles el plan de trabajo y afinar todos los detalles que se requieran para la prestación del servicio.

Se instruirá a nuestro personal desde el primer día de labores con un reglamento interno y se les dará capacitación sobre lo que se espera realicen, su conducta y puntualidad durante la prestación del servicio.

Se proporcionará para los trabajos, mano de obra, equipo y materiales, en cantidades suficientes, con las características necesarias para la prestación del servicio, el cual estará disponible en los inmuebles de la SEMARNAT, se incluyen los siguientes **suministros:

- Mano de obra.- será personal calificado y con experiencia.
- Equipos.-cortadoras de césped, desbrozadoras, motosierras, sopladoras, tijeras, rastrillos, machetes, etc, incluyendo todos sus accesorios adicionales así como los suministros necesarios y suficientes que le permitan mantener con buena imagen las áreas verdes, etc.
- Consumibles.- aceite, gasolina, refacciones para equipo, pintura, fertilizantes, fungicidas, insecticidas, etc. tomando en cuenta las dimensiones de las áreas verdes de la SEMARNAT.

***Esta lista es de carácter enunciativo, más no limitativo.*

Los equipos, herramienta y materiales serán los necesarios para cumplir con el servicio en tiempo y forma, así como para mantener la calidad requerida por la SEMARNAT, de ser necesario se incrementará el número de los mismos cuando se requiera.

El trabajo se organizará por cuadrillas, mismas que podrán variar en la cantidad de elementos dependiendo las necesidades del servicio y los trabajos que requiera la SEMARNAT, teniendo siempre la cantidad de elementos mínimos solicitados y necesarios para mantener el nivel de calidad en el servicio.

Nuestra empresa llevará a cabo un mantenimiento integral para el continuo desarrollo del césped, las plantas y demás material vegetal. Se realizará la sustitución de cualquier elemento de nuestro personal en los siguientes casos: indisciplina, ausencias constantes, negligencia o por faltade conocimiento en el servicio.

Durante el periodo de ejecución del servicio, se llevará un control diario de asistencia.

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Diariamente al comenzar la jornada de trabajo se asignarán las tareas a todos los elementos de la plantilla, para que cada uno sepa exactamente qué actividades debe desempeñar y así optimizar los recursos y minimizar los tiempos muertos en la jornada.

Nuestra empresa nombrará a un responsable del servicio por inmueble, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda y siempre estará localizable.

Al inicio del servicio presentaremos el alta de los trabajadores ante el IMSS que darán servicio en la SEMARNAT. Al iniciar el servicio se realizará una plática introductoria para instruir a todo el personal que queda prohibida la falta de disciplina dentro de la SEMARNAT, que deben portar su uniforme de trabajo, elementos de seguridad personal y gafete mientras se realizan los servicios. Así mismo se les explicaran los por menores del trabajo, se leerá el reglamento interno.

Al inicio del contrato se proporcionaran uniformes que contengan el logotipo de la empresa y se instruirá al personal que se presente a desempeñar sus labores, de manera puntual, así como que porten todo el tiempo gafete de identidad que los acredite como empleados del servicio y que deberán portarlo invariablemente dentro de las instalaciones de la SEMARNAT, además instruiremos a nuestro personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la SEMARNAT, y que tenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos de la SEMARNAT.

En el desarrollo del contrato y las actividades del mismo se atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores asignados por la SEMARNAT en relación al desarrollo de los trabajos y a la conducta o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de nuestro personal en servicio y tomaremos en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.

Nuestra empresa cuenta con más de 30 años de experiencia en el ramo, por lo que la correcta ejecución de las actividades y su cumplimiento en tiempo y forma están garantizados.

Actividades que incluye el servicio

Poda de césped: Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm. Semanalmente.

Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros: Corte periódico que se realizara en setos, arbustos, macizos, arboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética. Semanalmente.

Poda de limpieza: Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles hasta 3 m. de altura. Diariamente.

Riego de áreas verdes: Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente la áreas de acuerdo al tipo de planta y estación del año. En época de estiaje, nuestra empresa por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o arboles ubicados en las áreas jardinadas. Diariamente.

Control de maleza: Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parasitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último solo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o arboles localizados en su entorno. Semanalmente.

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Mantenimiento a setos: Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura). Semanalmente.

Mantenimiento a macizos, arboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros: Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación. Mensualmente.

Perfilado de orillas: Consiste en el alineado con hilos, dejando una separación entre calle, el paso y banquetta o guarnición de 8 por 5 cm. Semanalmente.

Aireado en césped y áreas verdes: Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar este para su nivelación y suavidad. Mensualmente.

Barrido de áreas: Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por SEMARNAT. Diariamente.

Fertilización de áreas jardinadas: Consistente en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad nuestra empresa la aplicación oportuna de estos. Nuestra empresa deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por SEMARNAT.

Fumigación de áreas verdes: Nuestra empresa deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de SEMARNAT, quedando bajo nuestra responsabilidad la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por SEMARNAT. Bimestralmente.

Actividades bajo demanda para el servicio de jardinería. - las cuales se realizarán a petición de SEMARNAT, con previa solicitud por escrito y autorización por parte del Administrador del Contrato.

Reforestación: Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, arboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.

Anclado: Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.

Trasplante de plantas: Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.

Poda de árboles mayores a 3 m.: Se realizara la poda de árboles mayores a 3 metros con las herramientas y equipo adecuado para realizar cortes precisos, sin rasgaduras a las ramas o tronco del árbol, para mejorar su aspecto físico, balancear el peso del árbol o mantener las ramas alejadas de estructuras con las que puedan interferir.

Derribe de árbol hasta 3 m.: Se realizara el derribo de árboles hasta 3 metros con las herramientas y equipo adecuado para realizar cortes precisos, así como asegurar las secciones del árbol a derribar para no causar ninguna afectación al entorno del árbol que será derribado.

Derribe de árbol hasta 3 m. a 5 m.: Se realizara el derribo de árboles de 3 a 5 metros con las herramientas y equipo adecuado para realizar cortes precisos, así como asegurar las secciones del árbol a derribar para no causar ninguna afectación al entorno del árbol que será derribado.

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Derribe de árbol mayor a 5 m.: Se realizara el derribo de árboles mayores a 5 metros con las herramientas y equipo adecuado para realizar cortes precisos, así como asegurar las secciones del árbol a derribar para no causar ninguna afectación al entorno del árbol que será derribado.

Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones. - las cuales se realizarán de forma continua y/o las veces que se requiera para conservar las características óptimas de las macetas y macetones.

Mantenimiento: Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones. Diariamente.

Fertilización: Consiste en la aplicación de sustancias cada 2 meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad de nuestra empresa, la aplicación oportuna de estos. Bimestralmente.

Fumigación: Nuestra empresa deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de SEMARNAT, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad con el anexo 1 de SEMARNAT. Bimestralmente.

Pintado: Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad con el anexo 1 de SEMARNAT. Trimestralmente.

Arrope: Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran, de conformidad con el anexo 1 de SEMARNAT. Trimestralmente

Cambio de tierra: Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidades de las plantas. Semestralmente.

Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado: Nuestra empresa sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad con el anexo 1 de SEMARNAT. Cuando se requiera y previa solicitud por escrito.

Movimientos de macetas y macetones: Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.

Reubicación de plantas: Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada. Cuando se requiera y previa solicitud por escrito.

Reforestación: Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones de nuestra empresa; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para la reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.

Anclado: Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.

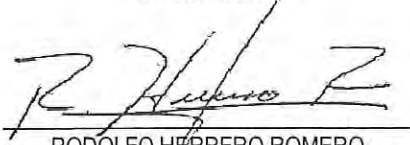
RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Catálogo de pasto, plantas y árboles. - las cuales se realizarán bajo demanda, por solicitud del Administrador del Contrato.

Zona	Especie	Unidad de medida por "SERVICIO"
Jardín	Pasto alfombra	m2
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	Pieza
	Agapando	
	Helecho	
	Duranta	
	Amaranto	
	Clavo	
	Dedo moro	
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Seto		Pieza
Árbol hasta de 3 m		Pieza
Árbol mayor de 3 m		pieza

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA".

I. OBJETIVO

Proporcionar el "Servicio Integral de Jardinería" en adelante el "SERVICIO" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de "LA SEMARNAT" indicados en el numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

III. METODOLOGÍA

"NUESTRA EMPRESA" brindará el "SERVICIO", tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice I de este documento, mismos que son indicativos más no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por "LA SEMARNAT" en el contrato específico correspondiente.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El "SERVICIO" se realizará en los inmuebles que indique LA SEMARNAT en relación al numeral V.5 de estas Especificaciones Técnicas.

La ejecución del "SERVICIO" previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes LINEAMIENTOS GENERALES.

- a) La oferta que presente "NUESTRA EMPRESA" será por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice 1. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por "LA SEMARNAT".
- b) "NUESTRA EMPRESA" deberá llevar a cabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que "NUESTRA EMPRESA" deberá proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos, como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos con los generados en cada inmueble.
- c) "NUESTRA EMPRESA" deberá contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el "SERVICIO" de acuerdo con las necesidades requeridas en los contratos específicos, los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.
- d) "NUESTRA EMPRESA" se comprometen a que al arribo de los materiales dará aviso a la persona que designe "LA SEMARNAT", para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.
- e) "NUESTRA EMPRESA" deberá llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flamabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el *Catálogo Oficial de Plaguicidas* publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por "LA SEMARNAT" en cualquier momento, si así se considera conveniente.
- f) "NUESTRA EMPRESA" será responsables de realizar el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.
- g) "NUESTRA EMPRESA" debe contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO" objeto del contrato específico.

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

- h) "NUESTRA EMPRESA" proporcionará el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del "SERVICIO" por inmuebles y volumetría).
- i) "NUESTRA EMPRESA" deberá realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, "NUESTRA EMPRESA" se compromete a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el *Catálogo de Plaguicidas* de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.
- j) "NUESTRA EMPRESA" queda obligada a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardinerías, arriates, camellones y macetones o bien, por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de "LA SEMARNAT" o a personal de las mismas.
- k) Los productos y equipos que utilice "NUESTRA EMPRESA" para la prestación del "SERVICIO", deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.
NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.

"NUESTRA EMPRESA" se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

"LA SEMARNAT" no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, que limiten la participación de "NUESTRA EMPRESA".

- l) El "SERVICIO" será supervisado por el personal que designe "LA SEMARNAT".
- m) "LA SEMARNAT" establecerá en el contrato específico y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.
- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por "LA SEMARNAT" y de "NUESTRA EMPRESA", convocándose con al menos una semana de anticipación.
- o) "NUESTRA EMPRESA" queda obligada durante la vigencia de la prestación del "SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a "LA SEMARNAT", el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato específico.

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El "SERVICIO" objeto de los contratos específicos se prestará de acuerdo al numeral V.5 en los inmuebles que indique "LA SEMARNAT".

El horario para la realización del "SERVICIO", de manera general, será de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 15:00 horas y sábado de 07:00 a 12:00 horas, en relación a lo siguiente:

HORARIOS, DÍAS TURNOS E INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

V.1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	9
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	9

V.2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL PARQUE NACIONAL VIVERO DE COYOACÁN"

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	12
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	12

V.3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO EJÉRCITO NACIONAL

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	0	3
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			0	3

V.4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO COMISIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Dos veces a la semana	Matutino	0	3
Total			0	3

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

V.5 DOMICILIOS y NOMBRES DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA

SERVICIOS	COORDINADORES DEL SERVICIO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES	DIRECCIÓN
Servicio No. V.1	Sustenta Bioparque Urbano San Antonio: C. Enrique Del Valle Moreno.	Av. Central No. 300, Col. Carola, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.
Servicio No. V.2	Parque Nacional Vivero de Coyoacán: C. Héctor Ismael Murillo Razo.	Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04110, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.
Servicio No. V.3	Edificio Ejército Nacional Oficinas Administrativas C. Manuel De La Paz Duarte	Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Servicio No. V.4	Edificio Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) C. Manuel De La Paz Duarte	Liga Periférico Insurgentes Sur No. 4903, Col. Parques Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 01410, Ciudad de México.

El horario de servicio será conforme a los numerales V.1, V.2, V.3 y V.4 y se podrá emplear el uso de turnos extraordinarios, cuando sea requerido por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para cada uno de los inmuebles de "LA SEMARNAT".

La asignación de los turnos y sedes del personal que presta el servicio de jardinería quedará bajo la estricta responsabilidad de "NUESTRA EMPRESA", previo acuerdo con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y estos podrán ser modificados cuantas veces sea necesario y a solicitud de "LA SEMARNAT".

Independientemente de los horarios y días laborales indicados, se considerarán como inhábiles los establecidos oficialmente.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá disminuir o ampliar el número de elementos de acuerdo a las necesidades del "SERVICIO", previo aviso por escrito con cuando menos 24 horas de anticipación, por lo que "NUESTRA EMPRESA" deberá atender los requerimientos de personal en un máximo de 1 día hábil.

VI. CONDICIONES SOCIALES

"NUESTRA EMPRESA" estará obligada a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieran para la prestación del "SERVICIO".

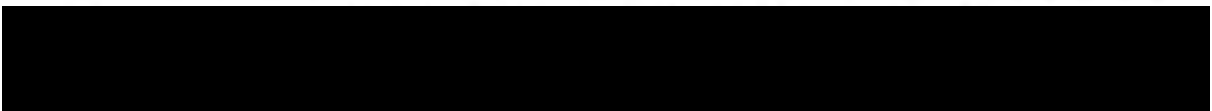
4. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
5. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
6. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"NUESTRA EMPRESA" tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilice para la prestación del "SERVICIO":

3. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o personas con capacidades diferentes.
4. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS

"NUESTRA EMPRESA" garantizará la prestación del "SERVICIO" de acuerdo con los siguientes términos:



VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de "NUESTRA EMPRESA", mantener la calidad del "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específico y sus anexos.

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad, tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

"NUESTRA EMPRESA" deberá contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "SERVICIO" requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT".

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"NUESTRA EMPRESA" deberá contar con el personal necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

- **DICTAMINADOR DE ARBOLADO**

Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de "Dictaminador de Arbolado", expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad correspondiente o sus correlativas en las Entidades Federativas.

- **JARDINEROS PODADORES**

Será responsabilidad de "NUESTRA EMPRESA", establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el programa de trabajo que establezca "LA SEMARNAT", observando el mínimo requerido en relación a los numerales V.1, V.2, V.3 y V4 de estas Especificaciones Técnicas.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO

"NUESTRA EMPRESA", presentará dentro de su oferta por inmueble de cada una de "LA SEMARNAT", su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

"NUESTRA EMPRESA", presentará dentro de su oferta por inmueble de "LA SEMARNAT", la relación de la maquinaria, equipo y herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO".

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"NUESTRA EMPRESA", queda obligada a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "NUESTRA EMPRESA"; a fin de que puedan ser identificados.

"NUESTRA EMPRESA", estará obligada a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmocado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "NUESTRA EMPRESA", nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"NUESTRA EMPRESA", instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA SEMARNAT".

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"NUESTRA EMPRESA" señala en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEMARNAT", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "NUESTRA EMPRESA" se comprometen a liberar a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "NUESTRA EMPRESA" asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional. Los servicios serán liquidados a mes vencido.

"NUESTRA EMPRESA" deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas, una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y los Coordinadores del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que "NUESTRA EMPRESA" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "NUESTRA EMPRESA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT".

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO	gerardo.hernandezl@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SEMARNAT". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "NUESTRA EMPRESA" de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que el Licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

IX. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del "SERVICIO", el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará a "NUESTRA EMPRESA" la aceptación o rechazo del "SERVICIO", quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación del "SERVICIO", se realizará de la siguiente manera:

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, "NUESTRA EMPRESA" emitirá y entregará a "LA SEMARNAT" los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato a través de los Coordinadores del Servicio indicado en el numeral V.5 de estas Especificaciones Técnicas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para cotejar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a "NUESTRA EMPRESA" la aceptación o rechazo de los mismos.

La conciliación y validación se efectuará entre el Coordinador del Servicio numeral V.5 y el Dictaminador de Arbolado designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

1. Concentrados mensuales de control de asistencia.
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo.
3. Servicios Programados y Extraordinarios.

Los documentos anteriores deberán entregarse firmados por el Representante Legal de "NUESTRA EMPRESA", así como por el Dictaminador de Arbolado designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas. Una vez efectuada la conciliación para comprobar la prestación de los Servicio Programados y Extraordinarios, será firmada la documentación de aceptación por el Administrador del Contrato, constatando el cumplimiento y recepción del "SERVICIO". Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el "SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado.

X. GARANTÍAS

- "NUESTRA EMPRESA" que en el procedimiento de contratación resulte adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.

- La garantía de cumplimiento será recibida en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en el piso 17 de Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

- "NUESTRA EMPRESA" deberá presentar al Administrador del Contrato (Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles), dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado la vigencia del "SERVICIO", póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, en las oficinas ubicadas en el piso 17 de Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México y en caso de no presentarla será causa de rescisión de contrato.

XVI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

"NUESTRA EMPRESA" que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del "SERVICIO" que se señalan a continuación, se hará acreedora a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine "LA SEMARNAT" en relación que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del "SERVICIO" en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

6. En caso de que "NUESTRA EMPRESA" incurra en más de un 10% en faltas por mes del total del personal contratado, "LA SEMARNAT",

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A, adicionalmente del descuento por día de cada uno del personal faltante.

7. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "LA SEMARNAT", conforme a las Descripciones de las Rutinas establecidas en el numeral XV.1 al XV.3 se penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
8. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del "Coordinador del Servicio" de "LA SEMARNAT", se deducirá por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
9. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "NUESTRA EMPRESA" no proporcione un sustituto de manera inmediata, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
10. Cuando "NUESTRA EMPRESA" incumplan con las obligaciones patronales, como son:
 - a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
 - b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
 - c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

XVII. VIGENCIA

La Vigencia del "SERVICIO" será a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

XVIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL 35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN
		CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO
	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"	\$ 4,320,000.00	\$ 10,800,000.00

Monto Mínimo \$4,320,000.00 (cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

Monto Máximo \$10,800,000.00 (diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

La adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumaran y se adjudicara al monto más bajo.

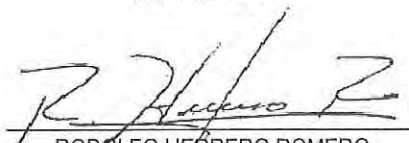
RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

XIX. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

- Para "LA SEMARNAT", será el Administrador del Contrato el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles el C. Gerardo Hernández Lomeli o a quien designe el titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de los Coordinadores del Servicio.

ATENTAMENTE



RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

APÉNDICE 1

DESCRIPCIÓN DE RUTINAS EN ÁREAS

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Parques Ecológicos				
1	Césped	Poda	Podadora	Podadora de motor a gasolina
			Desbrozadora	Desbrozadora (mosco) de motor a gasolina
		Perfilado	Pala	Pala recta y jardinera
			Carretilla	Carretilla 580 kg.
		Barrido	Escoba	Escoba de jardinero, vara o escoba de mijo
			Pala	Pala de cuchara
			Bolsa o lona	Bolsa o lona de plástico para desechos
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM
				NOM-232-SSA1-2009
2	Arbolado	Poda, perfilado y derribo	Moto sierra	Motosierra de cadena de motor a gasolina
			Serrucho	Curvo y de arco
			Machete	Machete de 60 cm.
			Hacha	Hacha de tala
			Serrucho	Serrucho de extensión
			Tijera	Tijera para poda alta de ramas
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM
				NOM-232-SSA1-2009
				NOM-232-SSA1-2009
3	Ornamentales	Poda	Corta setos	Podadora cortadora de setos con motor a gasolina
		Perfilado	Tijera manual	Tijera manual para jardín
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.
		Perfilado	Tijera jardinera	Tijera de 56 cm
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.
		Barrido	Escoba	Escoba con dientes de plástico
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM
				NOM-232-SSA1-2009
4	Composta	Pilas de composteo	Trínche	Trínche jardinero de 60" y 4

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
				dientes	AMBT-2011
			Pala	Recta, jardinera y cuchara	NADF-020-AMBT-2011
			Carretilla	Carretilla de 580 kg.	NADF-020-ÁAMBT-2011
5	Áreas verdes	Riego	Manguera	Manguera de ½" y ¾" de	N/A
			Aspersores	Para conexión a manguera	N/A
6	Lago	Mantenimiento de cuerpo de agua	Bastón bolsa malla	Bastón de 4 metros con bolsa malla para limpieza de alberca	N/A
			Pantalонера	Pantalонера de peto de neopreno numero 8	N/A
			Carretilla	Carretilla de 580 kg.	N/A
7	Pasillos y andadores	Mantenimiento	Tijera jardinera	Tijera de 56 cm	N/A
			Pala	Recta y jardinera	N/A
			Bolsa y/o lona	Bolsa y/lona de plástico	N/A
8	Cebaderos	Control de fauna nociva	Rodenticida	Rodenticida de baja toxicidad	Catalogo COFEPRIS
			Cebaderos	Cebaderos nuevos de plástico y rotulo	N/A

XX. Actividades que comprende el "SERVICIO" en áreas jardinadas para el Sustenta Bioparque Urbano San Antonio, Parque Nacional Vivero de Coyoacán, Edificio Ejército Nacional Oficinas Administrativas y Edificio Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)

XV.1 ACTIVIDADES DE RUTINA

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a.5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	M2
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día	
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar	Diariamente	1 vez al día	

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

	adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.			
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana	
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes	
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes	
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día	
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses	
	El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.			
Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada bimestre	

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

XV. 2 Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de áreas jardinadas

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Cuando sea solicitado el "SERVICIO" bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			Pieza
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.			Pieza
	Poda de árboles mayores a 3 m.			Pieza
	Derribe de árbol hasta 3 m			Pieza
	Derribe de árbol de 3 a 5 m			Pieza
	Derribe de árbol mayor a 5 m			Pieza

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

XV.3 Actividades que comprende el "SERVICIO" en macetas y macetones.

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día	Pieza
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	
Fumigación	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre	
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el "SERVICIO"	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.			
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado			

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

	de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.			
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.			
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			

XV.4 Catálogo de Pasto, plantas y árboles

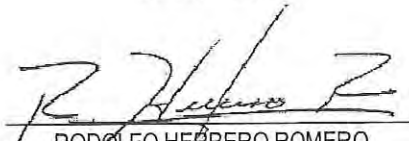
Zona	Especie	Unidad de medida por "SERVICIO"
Jardín	Pasto alfombra	m2
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	Pieza
	Agapando	
	Helecho	
	Duranta	
	Amaranto	
	Clavo	
	Dedo moro	
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con	

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Plantas para maceta	follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Seto		Pieza
Árbol hasta de 3 m		Pieza
Árbol mayor de 3 m		pieza

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-16-512-016000997-N-20-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
CDMX A 09 DE MAYO DE 2023

PROGRAMA DE TRABAJO

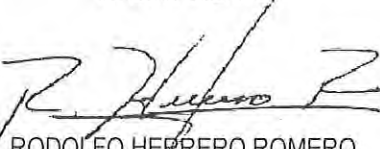
Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente

RODOLFO HERRERO ROMERO, en mi carácter de Representante Legal de la empresa RODOLFO HERRERO ROMERO, presento el **programa de trabajo** que mi empresa empleara para el cumplimiento del servicio ofertado en tiempo y forma, en concordancia con el Anexo 1 de las bases. Las actividades se realizarán según las indicaciones del responsable del contrato por parte de SEMARNAT.

Los programas enunciativos mas no limitativos, son generales y se adaptaran y/o modificaran acorde a las necesidades y particularidades de cada inmueble, tomando en cuenta las instrucciones de SEMARNAT y observando las frecuencias señaladas en el anexo 1.

Cabe señalar que nuestra empresa cuenta con más de 30 años de experiencia en la prestación de servicios de las características y magnitud de los solicitados en esta convocatoria, por lo que estamos seguros de poder brindar a SEMARNAT los servicios requeridos en tiempo y forma, con la calidad requerida.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

PROGRAMA DE TRABAJO

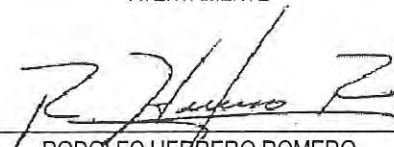
Actividades que comprende el servicio en áreas jardinadas
SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Poda de césped	Corb periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Corb periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día								
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada brer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se presta el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, gobo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada boma de agua, procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estío, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado física las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	Diariamente	1 vez al día								
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz, las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, alojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana								
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en alojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes								
Pertado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetas o guarnición de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Aleado en césped y áreas verdes:	Consiste en alojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes								
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día								
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses								
Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada uno de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada bimestre								

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARÁ SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Actividades que comprende el servicio en macetas y macetones

Actividades que incluye el servicio:	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retro de hojarasca, afajado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día								
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardinerías que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre								
Fumigación:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre								
Platado:	Consiste en la aplicación de pintura vitrílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre								
Arrope:	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardinerías que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre								
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre								
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos de barro o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el servicio	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.								
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.										
Reubicación de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.										
Rebrotación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado, por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para rebrotación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.										
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectúe dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.										

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Actividades bajo demanda para el servicio de áreas jardinadas

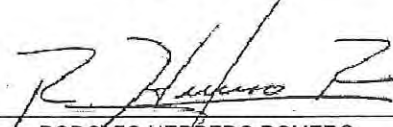
Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Rebrestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, setos, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	Cuando sea solicitado el servicio bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.								
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la veracidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.										
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetines.										
	Poda de árboles mayores a 3 m.										
	Derribe de árbol hasta 3 m										
	Derribe de árbol de 3 a 5 m										
	Derribe de árbol mayor a 5 m										

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARÁ SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Jardín	Pasto alfombra	m2	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.									
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	pieza										
	Agapando											
	Elecho											
	Duranta											
	Amaranto											
	Clavo											
Dedo moro												
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza										
	Aralia scheffera arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).											
	Malviera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).											
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).											
Plantas para maceta	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza										
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).											
	Aralia scheffera arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).											
	Malviera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).											
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).											
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).											
Seto		Pieza										
Árbol hasta de 3 m		Pieza										
Árbol mayor de 3 m		Pieza										

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARÁ SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

PROGRAMA DE TRABAJO

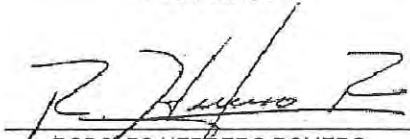
Actividades que comprende el servicio en áreas jardinadas
PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN

Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el fortalecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañan la copa, ramas muy bajas que obstruyen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día								
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se presta el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada tipo de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	Diariamente	1 vez al día								
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz, las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esb último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles focalizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana								
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros.	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes								
Perifoneo de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetas o guarnición de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Alineado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes								
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día								
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses								
Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada bimestre								

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Actividades que comprende el servicio en macetas y macetones

Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornab, retro de hojarsca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día								
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardinerías que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre								
Fumigación:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre								
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre								
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardinerías que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre								
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre								
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos roñosos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el servicio	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.								
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.										
Reubicación de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.										
Rebrotación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornab, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado, por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para rebrotación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.										
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectúe dicho anclado, así como proporcionar los aditivos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.										

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Actividades bajo demanda para el servicio de áreas jardinadas

Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	Cuando sea solicitado el servicio bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.								
Andado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les elevará dicho andado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.										
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetines.										
	Poda de árboles mayores a 3 m.										
	Derribe de árbol hasta 3 m										
	Derribe de árbol de 3 a 5 m										
	Derribe de árbol mayor a 5 m										

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARÁ SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Jardin	Pasto alfombra	m2	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio									
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	pieza										
	Agapando											
	Elecho											
	Duranta											
	Amaranto											
	Clavo											
	Dedo moro											
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza										
	Aralia schaffera arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).											
	Malveta (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).											
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).											
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).											
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza										
	Aralia schaffera arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).											
	Malveta (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).											
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).											
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).											
Sab		Pieza										
Árbol hasta de 3 m		Pieza										
Árbol mayor de 3 m		Pieza										

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

PROGRAMA DE TRABAJO

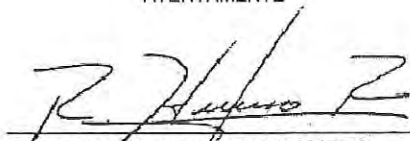
Actividades que comprende el servicio en áreas jardinadas
EDIFICIO EJÉRCITO NACIONAL

Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el fortalecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarcan la copa, ramas muy bajas que obstaculizan el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día								
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada tipo de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estajo, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	Diariamente	1 vez al día								
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, alojamiento de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana								
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en alojamiento de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que las permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes								
Perfilado de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calles, el paso y banquetas o quiebravías de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Aireado en césped y áreas verdes	Consiste en alisar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes								
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día								
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses								
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios el problema presentado en cada uno de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada bimestre								

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO
HERR540513-6L5

Actividades que comprende el servicio en macetas y macetones

Actividades que incluye el servicio:	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día								
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardinerías que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre								
Fumigación:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre								
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre								
Arrope:	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardinerías que por sus dimensiones lo requieran de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre								
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre								
Sustitución de macetas, macetones y plabos de barro y/o plástico en mal estado:	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y plabos rotos o en mal estado de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el servicio	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio								
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.										
Reubicación de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantadas dentro de alguna área jardinería.										
Retrestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para retrestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.										
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectúa dicho anclado, así como proporcionar los aditivos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.										

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.
**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Actividades bajo demanda para el servicio de áreas jardinadas

Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	Cuando sea solicitado el servicio bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.									
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les elevará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.											
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.											
Poda de árboles mayores a 3 m.												
Derribe de árbol hasta 3 m												
Derribe de árbol de 3 a 5 m												
Derribe de árbol mayor a 5 m												

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARÁ SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Jardín	Paso alfombra	m2	Previo solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.										
Plantas de áreas jardinadas	Arayán	pieza											
	Agapando												
	Elecho												
	Duranta												
	Amaranto												
	Clavo												
	Dedo negro												
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza											
	Aralia schottiana arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).												
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).												
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).												
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).												
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza											
	Aralia schottiana arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).												
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).												
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).												
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).												
Seto		Pieza											
Árbol hasta de 3 m		Pieza											
Árbol mayor de 3 m		Pieza											

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

PROGRAMA DE TRABAJO

Actividades que comprende el servicio en áreas jardinadas

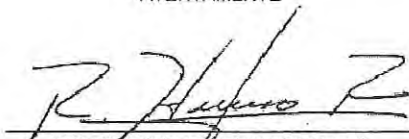
EDIFICIO COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)

Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Poda de setos, arbustos, mactos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, mactos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el fortalecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstruyan el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día								
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se presta el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada boma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	Diariamente	1 vez al día								
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz, las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, alojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana								
Mantenimiento a mactos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en alojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes								
Perifoneo de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetas o guardería de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en alisar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes								
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día								
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses								
Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada bimestre								

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Actividades que comprende el servicio en macetas y macetones

Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Manejo:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día								
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardinerías que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre								
Fumigación:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre								
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre								
Arrope:	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardinerías que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre								
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre								
Sustitución de macetas, macetones y platts de barro y/o plástico en mal estado:	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platts roto o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el servicio	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.								
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.										
Reubicación de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardínada.										
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Prevía solicitud por escrito del administrador del contrato.										
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectúa dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.										

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Actividades bajo demanda para el servicio de áreas jardinadas

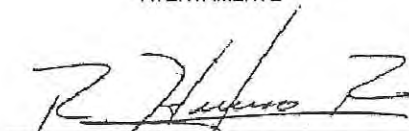
Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Rebrestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	Cuando sea solicitado el servicio bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.								
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les elevará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.										
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.										
	Poda de árboles mayores a 3 m.										
	Derribe de árbol hasta 3 m										
	Derribe de árbol de 3 a 5 m										
	Derribe de árbol mayor a 5 m										

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARÁ SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO HERR540513-6L5

Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio	Frecuencia	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Jardín	Pasta alfombra	m2	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.									
Plantas de áreas jardinadas	Arayan	pieza										
	Agapando											
	Elecho											
	Duranta											
	Amoranto											
	Clavo											
	Dedo negro											
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetín).	pieza										
	Aralia schottiana arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetín).											
	Maizera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetín).											
	Ficus (1 por maceta y/o macetín).											
	Planta pitia nana (1 por maceta y/o macetín con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetín).											
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetín).	pieza										
	Aralia schottiana arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetín).											
	Maizera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetín).											
	Ficus (1 por maceta y/o macetín).											
	Planta pitia nana (1 por maceta y/o macetín con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetín).											
Sebo		Pieza										
Árbol hasta de 3 m		Pieza										
Árbol mayor de 3 m		Pieza										

*EL MES DE MAYO SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-16-512-016000997-N-20-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
CDMX A 09 DE MAYO DE 2023

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

ANEXO II FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS "SERVICIO" INTEGRAL DE JARDINERÍA Actividades que comprende el "SERVICIO" de jardinería.

Volumen por inmueble aproximado

INMUEBLE	CANTIDAD
Parque Nacional Vivero de Coyoacán	390,000 m2
Sustenta Bioparque Urbano San Antonio	60,400 m2
Edificio Ejército Nacional núm. 223	437 piezas de macetones
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)	70 macetones un muro verde de 60.00 X 3.00 (180 m²) Azolea verde 30.00 m2

Se deberá dar un precio unitario por m2 que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Poda de césped	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	m2	\$2.20
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y Preferentemente con figura estética.		
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 M. de altura.		
Riego de áreas verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el "SERVICIO") para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.		
Mantenimiento a setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.		

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Perfilado de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.		
Aireado en césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.		
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.		
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.		
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por LA SEMARNAT.		

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-16-512-016000997-N-20-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
CDMX A 09 DE MAYO DE 2023

Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de jardinería
Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra plantación de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza	\$0.01
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	\$0.01
Trasplante de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza	\$0.01
	Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	\$0.01
	Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	\$0.01
	Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	\$0.01
	Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	\$0.01

ATENTAMENTE,


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-16-512-016000997-N-20-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
CDMX A 09 DE MAYO DE 2023

Actividades que comprende el "SERVICIO" de jardinería en macetas y macetones
Se deberá dar un precio unitario por pieza que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

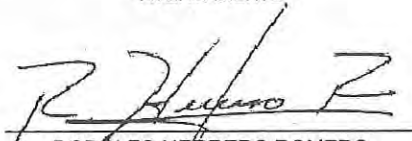
Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza	\$24.90
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor Adjudicado, la aplicación oportuna de estos.		
Fumigación	El prestador del "SERVICIO" adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente en macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.		
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El prestador del "SERVICIO" sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.		
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.		
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	
----------	--	--

ATENTAMENTE,


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

HERR540513-6L5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-16-512-016000997-N-20-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
CDMX A 09 DE MAYO DE 2023

Catálogo de pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Jardín	Pasto alfombra	m2	\$0.01
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	pieza	\$0.01
	Agapando		
	Elecho		
	Duranta		
	Amaranto		
	Clavo		
Plantas para macetones	Dedo moro	Pieza	\$0.01
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Aralia schefflera arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
Plantas paramaceta	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	\$0.01
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Aralia schefflera arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
Seto		Pieza	\$0.01
Árbol hasta de 3 m		Pieza	\$0.01
Árbol mayor de 3 m		Pieza	\$0.01
TOTAL SIN IVA			\$27.24
IVA			\$4.36
TOTAL			\$31.60

- IMPORTE DE LA PROPUESTA: (VEINTISIETE PESOS 24/100 M.N.) NO INCLUYE IVA
- Esta cotización estará vigente al menos por 30 días naturales.
- Los precios fijos durante la vigencia del contrato.
- Estos precios consideran todos los costos incluidos para la prestación total del "SERVICIO" a satisfacción de "LA SEMARNAT" incluyendo la cantidad o volumen y su descripción conforme a los conceptos especificados en los Anexos III del Contrato Marco para la prestación de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación.
- El Contrato será en modalidad abierta por presupuesto por lo que las cantidades de "SERVICIO" podrá variar dependiendo de los requerimientos de "LA SEMARNAT"

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL